

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

29 de julio de 1946

Núm. 30

## Comisión Municipal Permanente

El día 23 de julio de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny, don Domingo Castellar y don Sebastián Vergoñós.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse, para su cumplimiento, de un oficio del Jefe del Servicio de Ejecutorias del Tribunal Especial para la represión de la Masonería y del Comunismo, acompañando certificación de la resolución recaída definitivamente en la causa instruida al funcionario don Antonio Ramos Sánchez.

— Enterarse de un oficio del Subdirector delegado en Barcelona de la Dirección General de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), agradeciendo la rápida y eficaz ayuda de los Servicios de Bomberos, Sanitario (médicos y ambulancias) y Cruz Roja, cooperando a los propios servicios de la R.E.N.F.E., con motivo del accidente ferroviario ocurrido el día 12 de los corrientes en la zanja de la calle de Aragón.

— Acceder a un oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sitges, solicitando de este Ayuntamiento la concesión de trescientas palmeras de las existentes en los viveros propiedad de este Ayuntamiento, al objeto de destinarlas a la plantación inmediata a lo largo del paseo Marítimo de aquella localidad, corriendo los gastos a cargo del Ayuntamiento de Sitges.

— Conceder al reverendo señor Cura Ecónomo de la Parroquia de los Santos Justo y Pastor, para las fiestas religiosas que se celebrarán para honrar a los Santos titulares de la misma parroquia, una subvención de 500 ptas., teniendo en cuenta que la Casa Consistorial está enclavada en la demarcación de dicha parroquia, y que el gasto se aplique con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Agrupación Ciclista de Montjuich, interesando una copa para la carrera ciclista II Campeonato de Cataluña para independientes, que se celebrará el día 18 de agosto próximo, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de la copa.

— Acceder a un oficio del Secretario del Club de Natación Barcelona, solicitando un premio para la regata de patines a vela que organiza dicha entidad, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Acceder a una instancia del Presidente del Club Natación Montjuich, solicitando la concesión de un trofeo para la fiesta del deporte modesto, que organiza para el día 24 de los corrientes, y que se otorgue una subvención para los gastos de organización, facultándose a la Oficina de Ceremonial para su adquisición, y denegar la subvención.

— Denegar una instancia del Presidente de la Comisión de Fiestas del paseo del Borne y Santa María del Mar, solicitando material de adorno para las fiestas de dichas calles.

— Denegar una instancia del Presidente de la Comisión de Fiestas de la calle de Olzinellas (entre las calles de Noguera Pallaresa y Constitución), solicitando un tablado para músicos y cuatro antenas para las entradas, con motivo de las fiestas de dicha calle.

— Denegar una instancia de don José Clapera Soler, Presidente de la Institución Sindical Caja de Pensiones para la Vejez e Invalidez de Artistas Teatrales de España, interesando que para las fiestas del Día del Actor, que organiza entre el 27 de agosto y el 12 de septiembre próximos, se ceda el solar existente en el espacio que antes ocupaba el derruido Palacio de Bellas Artes, y que el Ayuntamiento facilite el material necesario para el ornato y vistosidad del recinto.

— Acceder a una instancia del Centro Excursionista Montnegre, solicitando un premio para el IV Gran Premio de Gracia, que la Sección atlética de dicho Centro celebrará el día 15 de agosto pró-

ximo, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Disponer, visto un oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat, solicitando que este Ayuntamiento preste, para los días de la Fiesta mayor de dicha ciudad, que se celebrará del 10 al 12 de agosto próximo, dos taquillas, que se instalarían en el monumental entoldado levantado por aquella Alcaldía, que con toda urgencia por la Agrupación de Vialidad se informe si es posible acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta las necesidades de dichas taquillas para atenciones de este Ayuntamiento.

— Facultar, vista una instancia del Presidente de la Comisión organizadora de la Fiesta mayor y Feria del Paralelo 1946, interesando varios elementos de adorno para las calles en que tal fiesta tiene lugar, así como una subvención y la cooperación municipal a dichas fiestas, al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas, para que resuelva cada uno de los extremos de dicha instancia en la forma que estime procedente, a cuyo fin se le delega especialmente por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente.

— Acceder a una instancia del Presidente de la Federación Catalana de Atletismo, solicitando una copa para los Campeonatos de España de Atletismo en pista, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición.

— Denegar un oficio de la Federación Española de Atletismo, solicitando una subvención para el encuentro internacional de Atletismo España-Portugal, que se celebrará en las pistas del Estadio de Montjuich los días 27 y 28 del corriente, habida cuenta de que por acuerdo de 18 de junio último se otorgó una subvención para dichos actos.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de don José Antonio Brusi y Mataró, Director que fué del *Diario de Barcelona*, y a quien el Ayuntamiento, en 1943, había concedido la Medalla de Plata de la ciudad.

— Convocar reunión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para el próximo día 5 de agosto, a las cinco y media de la tarde, y que, a continuación, se celebre la sesión ordinaria de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, que hubiera correspondido celebrar el siguiente martes, día 6.

— Poner a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, la cantidad de 550 pesetas para retribuir trabajos extraordinarios en la confección para el tiraje del *Anteproyecto de Ordenanzas municipales*, aplicándose el gasto de referencia a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Disponer, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, que en el expediente personal del sargento de la Guardia Urba-

na don Aurelio Visus Sanclemente se haga constar una nota favorable por el acierto con que cumplimentó la orden de dicho ilustre señor Teniente de Alcalde para que el ex conserje del Pueblo Español, don Joaquín Aparici, desalojara voluntariamente las habitaciones que ocupaba en la Casa Consistorial de dicho Pueblo Español.

— Expresar por la Alcaldía Presidencia al Ministro de Hacienda, el reconocimiento de la Corporación municipal por la promulgación de la Ley de 17 de los corrientes, que declara exentos de impuestos determinados los actos de traspasos de derechos y obligaciones del Patronato de la Habitación de Barcelona a favor de este Ayuntamiento.

— Disponer que el Ayuntamiento se inscriba en el IV Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda, que entre los días 5 y 24 del próximo mes de septiembre se celebrará en Lisboa, Oporto, Bilbao y San Sebastián, habida cuenta que uno de los temas a deliberar es el de Conservación de los Valores Artísticos e Históricos en las Poblaciones, concurriendo el Ayuntamiento representado por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, acompañado del arquitecto Jefe de la Agrupación de Edificios Municipales, don Joaquín Vilaseca; del arquitecto Jefe de Agrupación y del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, don Adolfo Florensa, y del arquitecto Jefe del Servicio de Extensión y reforma, don José M. Martino, a quienes se confiere la misión de exponer en el Congreso la labor realizada por este Ayuntamiento sobre el particular, destinándose para los gastos de inscripción la cantidad de 2,000 ptas., que se aplicarán con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Aclarar el acuerdo de esta Comisión de 9 de los corrientes, sobre celebración, en el circuito de Montjuich, de una carrera de automóviles comerciales el día 4 de agosto próximo, organizada por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, habida cuenta de que con posterioridad a dicho acuerdo se ha justificado que la Organización cuenta con elementos técnicos adecuados y que las inscripciones son de elementos importantes, autorizar la celebración de dicha carrera en las condiciones acostumbradas para estos actos.

## PRESUPUESTOS

Pagar varias facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Devolver, prestada la conformidad por doña Carmen Moratón Correas, a los efectos de la limitación que establece el auto de 20 de diciembre de 1945 del Juzgado de Primera Instancia de Granelers, sobre declaración de herederos abintestato del esposo de la mencionada señora, don José Caballer López, recaudador de Arbitrios que fué de este Ex-

celentísimo Ayuntamiento, y que falleció en 6 de agosto de 1945, a favor de sus hijos doña Pilar, doña Carmen y don Ramón Caballer Moratón, a estos últimos el depósito que, para responder del cumplimiento del aludido cargo, constituyó el causahabiente en la Depositaria Municipal en 30 de mayo de 1931, por un importe de 2,500 ptas. nominales, en cinco Títulos de la Deuda Municipal, reducidas a 2,000 pesetas en cuatro Títulos de la propia Deuda, en virtud del canje efectuado en 7 de septiembre de 1943, que se halla pendiente de cancelación en la indicada dependencia y sin que esté afecto, actualmente, a reclamación alguna.

— Encargar a don César Azcona, a quien se adjudicó, por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 14 de mayo próximo pasado, y como resultado del concurso privado celebrado al efecto, la confección de doscientos cincuenta uniformes, con destino a los Inspectores de línea y agentes de Arbitrios de los Servicios de Impuestos Indirectos, compuestos de americana y pantalón, el suministro de otros cincuenta uniformes de la misma clase e idéntico precio unitario de 170 ptas., destinados a los nuevos agentes de Arbitrios nombrados en virtud del concurso últimamente celebrado, cuyo importe total de 8,500 ptas. puede abonarse con cargo a la part. 145 del Presupuesto vigente.

— Abonar, con cargo a la part. 12 del vigente Presupuesto, créditos reconocidos relativos a funcionarios municipales, y que importan, en conjunto, 4,918'24 ptas.

— Destinar 8,437 ptas., que deben situarse en poder de don Alejandro Rosell Vilaseca, Oficial segundo del Negociado de Mayordomía y Compras, para satisfacer el importe de los jornales y trabajos extraordinarios correspondientes al tercer trimestre del año actual para la limpieza de los edificios que ocupan los Servicios de Impuestos Indirectos, Fielatos, Matadero General y Zonas de Recaudación, aplicándose la expresada suma a la part. 144 del vigente Presupuesto.

— Devolver, por haber acreditado documentalmente su condición de herederos, de don Joaquín Adell Querol, recaudador de Arbitrios que fué de este Ayuntamiento, que falleció en 10 de marzo de 1945, a los hijos del mismo, don Joaquín y doña María Adell Salvador, el depósito que, para responder del cumplimiento del cargo, constituyó aquél en la Depositaria Municipal, en 10 de enero de 1936, por un importe de 2,500 ptas. nominales, integrado por cinco Títulos de la Deuda Municipal, que se halla pendiente de cancelación en dicha Depositaria y sin que esté afecto, actualmente, a reclamación alguna.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

— Acceder a lo solicitado por Catalana de Gas y Electricidad, S. A., y, en su consecuencia, rectificar

la relación de cuota anexa al expediente por obras de pavimentado de la calle de Venus, en el sentido de anular la cuota de 1,725'89 ptas., impuesta a cargo de dicha Sociedad por razón de la finca n.º 12 de dicha calle, substituyéndola por otra de 1,609'93 pesetas, como consecuencia de la rectificación de la longitud de fachada de dicha finca.

### IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

— Aprobar la factura de don Pedro Bofarull, de 7,243 ptas., por el suministro de libros registro y demás impresos a la Administración de Propiedades del Estado, aplicando dicho gasto a Fondos especiales «Servicios Municipales-Canódromos y Frontones», en donde existe cantidad suficiente para atenderlo.

### OBRAS PÚBLICAS

— Destinar un crédito de 6,047'01 ptas., con cargo a la part. 380 del Presupuesto ordinario vigente, para que, por el Servicio de Parques, se proceda a un arreglo general de los caminos y parterres de la Escuela Municipal de Vilajoana (Vallvidrera).

— Destinar un crédito de 2,187'90 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente, para que, por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, se proceda a la instalación de una boca llenadora de carricubas en la calle de París, cruce con la de Calabria, siendo las condiciones de suministro de un mínimo diario de 2,000 litros, al precio de 0'29 ptas. el metro cúbico, y abonándose mensualmente 14'60 ptas. por alquiler y conservación del contador.

— Derribar, por las Brigadas de Fontanería adscritas al Servicio de Aguas, por medidas higiénicas, el repartidor de agua de Moncada enclavado en la plaza de las Beatas, destinándose un crédito de 1,662 pesetas, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario vigente, para que, por la propia Brigada, se proceda asimismo a la instalación de los nuevos ramales a las tres casas que reciben en la actualidad agua del repartidor que se suprime.

— Destinar, con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 7,743'39 ptas., para proceder, por el Servicio de Edificios Administrativos, a la realización de diversas obras necesarias para la debida conservación y acondicionamiento del inmueble n.º 1 de la calle de Pujadas, en la parte que ocupan los Servicios de Recaudación y de Impuestos Indirectos, dependientes de la Sección de Hacienda.

— Destinar, con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, un crédito de 1,740'21 ptas., para que, por el Servicio de Parques, se proceda a efectuar

una plantación en las porciones o espacios situados dentro de los bancos circulares y entre los surtidores y la barandilla que circunda la fuente monumental de la plaza de España.

— Proceder, por la cantidad de 19,375'50 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, por el sistema de administración, al arreglo de los bancos y lindes de los surtidores de la plaza de España.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 528 del Presupuesto ordinario, del conservador del Estadio de Montjuich, en concepto de suma para gastos a justificar en la forma de costumbre, la cantidad de 25,000 ptas., con el fin de que pueda adquirir directamente los elementos y materiales deportivos necesarios y reparación de los existentes, a fin de facilitar la celebración de festivales ya anunciados y los que se hallan en período de organización.

— Destinar un crédito de 2,074'80 ptas., con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario, para que, por el Servicio de Edificios Culturales, se proceda con toda urgencia a reponer los vidrios que faltan en las claraboyas de la techumbre del Palacio Nacional del Parque de Montjuich.

#### OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Aprobar el acta de subasta de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Laforja, entre las de Muntaner y Campo Vidal, y que se adjudique definitivamente el remate al mejor postor, don José Llevat Balada, por la cantidad de 45,239'52 pesetas, que se pagarán con cargo a la part. 505 del Presupuesto vigente, extendiéndose con el adjudicatario el correspondiente contrato.

— Aceptar, habiéndose llegado a una avenencia con el Ateneo Católico de San Gervasio en el expediente de expropiación al mismo de la parte vial de la finca n.º 127 de la calle de Atenas, la cesión gratuita hecha por dicha entidad de todo el terreno vial y construcción en el mismo levantada, correspondiente a la indicada finca, cuya porción vial, afectada por el ensanchamiento de la calle de Atenas en su cruce con la avenida del General Mitre, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y que en virtud de tal avenencia, y con motivo de la cesión gratuita de terreno que se acepta por el extremo precedente, el Ayuntamiento proceda a derribar la parte de fachada del edificio del Ateneo Católico de San Gervasio, enclavado en el terreno que ha de pasar a vía pública, reconstruyéndola a la nueva línea oficial de la calle de Atenas, con características constructivas similares a las que hoy tiene, destinándose para la ejecución de esta obra la cantidad de 87,319'88 pesetas, que se aplicará a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Comunicar, habiendo sido formalmente plan-

teada disconformidad entre el perito del Ayuntamiento y el de don Pedro Puigbó Alier respecto a la valoración de la finca n.º 121-123 del paseo de Fabra y Puig, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, el acuerdo del Decanato de los Juzgados de Primera Instancia, a fin de que proceda a la designación de perito tercero; solicitar de la Delegación de Hacienda certificación de la renta o, en su caso, del líquido imponible en los dos últimos años y en el corriente que resulten en dicha oficina en relación con el inmueble que ha de expropiarse y también de la contribución que se le haya impuesto y sus recargos municipales en igual tiempo, e interesar del Registro de la Propiedad del Norte, en que está enclavada la finca en cuestión, certificación de los datos obrantes en tal dependencia en relación con la propia finca, entre ellos el nombre de la persona a cuyo favor esté hecha la inscripción, cargas y servidumbres que graven la finca o que ésta tenga a su favor y condiciones de los arrendamientos inscritos.

— Proceder, habiendo sido ocupado, según acta levantada y aprobada, el terreno vial de la finca de doña María Josefa Brusi, expropiado para el ensanchamiento de la calle de Atenas y por la apertura de la calle de enlace entre ésta y la de Balmes, con toda urgencia, a construir los correspondientes muros de contención, paredes de cerca a la nueva línea oficial de fachada y explanación de dicho terreno; votar, para la realización de las expresadas obras, un crédito de 151,464'15 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche, y que las citadas obras, por razón de su urgencia, tanto por la importancia de las mencionadas calles que se abren como por la de las construcciones que se han levantado y se están construyendo en aquella zona, carentes actualmente de comunicación adecuada, se declaren exceptuadas de los trámites de subasta y concurso, y se ejecuten, como adicionales, por la contrata en curso de construcción de muros y cercas en la propia calle de Atenas, en terrenos anteriormente cedidos, con las que han de enlazar las que se proponen y como continuación y complemento de aquéllas.

— Autorizar, accediendo a lo interesado por don Ricardo Tonijuan García, en nombre propio y de sus hermanos don Vicente y don Daniel, y previo ingreso por ellos en Arcas Municipales de la cantidad de 750 ptas. en concepto de derechos y gastos, al Servicio de Parques para que se proceda al arranque, en época oportuna, de dos árboles situados en la calle de Llansá, frente al n.º 40, que dificultan el libre uso de dos vados para la entrada de carruajes al interior del almacén propiedad de dichos señores, situados en dicho lugar, debiendo el propio Servicio, al proceder al arranque de los árboles citados, cuidar de cubrir las fallas existentes en el tramo de la calle de Llansá, entre las de Aragón y Valencia.

## OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer a Carbones Zeus, S. A., una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 20 de marzo último, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de unas obras construídas, sin permiso, en la finca n.º 173 de la calle del Marqués del Duero, y reiterar a la mencionada empresa la orden que le fué comunicada, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Anular y substituir, habiéndose comprobado que don Antonio Grau, si bien solicitó permiso para efectuar obras de adición de un piso en la finca número 25 de la calle de Juliá, no estaba aquél concedido en el momento que las inició, la hoja de tasación de fecha 11 de septiembre de 1945 por la de 27 de febrero último, comprensiva sólo del recargo del 100 por 100, que corresponde aplicar, y considerar firme la multa de 75 ptas., impuesta según acuerdo de fecha 20 de noviembre último, por constituir igualmente infracción el hecho de haber el interesado empezado las obras antes de tener el permiso concedido.

— Dejar sin efecto el recargo del 200 por 100 impuesto a don Francisco Marrugat sobre los derechos de permiso de unas obras efectuadas en la finca n.º 662 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, por cuanto habiendo solicitado dicho señor autorización para realizarlas, modificado el proyecto y reinstadas de nuevo una vez aquellas fueron denegadas, además de haber practicado más tarde el derribo de las mismas, queda evidente que no hubo ni puede imputársele propósito alguno de eludir las disposiciones de las Ordenanzas municipales, a las que, por lo que se deduce de las diligencias que obran en el expediente, ha intentado someterse en todo momento.

— Eximir a doña Antonia Martí de Lannessans por haber demostrado, mediante documentación exhibida al efecto, su condición de esposa del propietario de la finca situada en la calle del Beato Arzobispo Padre Claret, junto al pasaje de San Pablo, de la obligación de constituir un depósito para responder de la reposición del pavimento, con motivo del permiso que tiene solicitado para construir un vado en la acera frente a la mencionada finca, y rectificar, por la Sección facultativa correspondiente, la cantidad a satisfacer por la interesada.

— Devolver, con cargo a la part. 53ª del Presupuesto ordinario, a doña Rosa Lastortras la cantidad de 263'52 ptas., que es la diferencia en derechos de permiso satisfecha de unas obras cuyo proyecto fué luego modificado.

— Denegar a Comercial Anónima Vicente Ferrer el permiso que tiene solicitado para construir un

vado frente a la casa n.º 12 de la plaza de Cataluña, por cuanto de autorizarse la expresada construcción, la parte de acera donde se pretende construir el indicado vado se convertiría de hecho en un estancamiento de coches y mercancías, en notorio perjuicio para la circulación en dicha porción de calle.

— Desestimar la instancia formulada por don Raimundo Caballé, solicitando que el Ayuntamiento tome en consideración unos proyectos presentados por dicho señor consistentes en planos y memoria de barracones o «casas prefabricadas», redactados por el propio solicitante, o sin que obra constancia de haberlo sido por técnico competente, todo ello con el loable propósito de solucionar el problema de la vivienda en general, por cuanto no puede el Ayuntamiento tomar en consideración la propuesta de referencia, no sólo por sus escasas posibilidades, sino por la ausencia de un meditado plan que la avale, plan que para llevarlo a término con eficacia existen organismos dependientes de corporaciones públicas, que tienen en sus manos los medios de ejecutarlo y los antecedentes precisos para tal fin.

— Conceder a don Deodoro Gómez el permiso que tiene solicitado para construir un altillo industrial en una finca sita en la calle de Alí-Bey, entre las de Roger de Flor y Nápoles, y por hallarse afectada de nueva alienación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Requerir a don Ramón Godó, domiciliado en la calle de Gerona, n.º 18, principal, tercera, para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad formado por las calles de Ramón Llull, Espronceda, Enna y Bach de Roda, previo descombro de las basuras vertidas en el mismo, previniéndole que para el indicado cierre deberá solicitar previamente el oportuno permiso municipal.

— Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad permiso para construir una cámara subterránea, destinada a estación transformadora, en la finca n.º 104 de la calle de Vilamarí. El indicado permiso se concede a precario y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, renunciando la entidad peticionaria, así como el propietario de la finca donde se proyectan las obras, a toda indemnización que pudiera corresponderles el día de mañana con motivo de llevarse a término obras de urbanización o de establecimiento de servicios públicos que hagan necesario el desplazamiento de dicha cámara.

— Conceder a doña Concepción Anglas Anglada el permiso que tiene solicitado para reformar la fachada de la casa n.º 60 de la calle de Rogent, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder, previo el pago por don Gabriel

Viñals y, subsidiariamente, por don Antonio Suñol, actual propietario de la finca denominada «Villa Antonia», sita en la calle de Vermell (Barriada Estadella), de los derechos correspondientes, el permiso que legalice las obras de construcción de una casa compuesta de bajos, efectuada en el indicado emplazamiento.

— Conceder a don Esteban Sandoval el permiso que tiene solicitado para elevar la pared de cerca existente en la fachada de la finca n.º 144 y 170 de la calle de Hortelanos y avenida de Icaria, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Ana Valero contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal de fecha 26 de junio de 1945, debiendo, en consecuencia, sujetarse a lo acordado, o sea: que se den por legalizadas las instalaciones verificadas por doña Ana Valero, consistentes en la colocación de dos toldos, de 3 metros de largo por 1'70 metros de ancho cada uno, y con un rótulo en cada toldo de 1 metro cuadrado, un rótulo interior de 3 metros cuadrados y dos rótulos de 1 por 0'20 por 0'10 de saliente, en la tienda de la casa n.º 441 de la calle de Balmes, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, y la multa de 25 ptas., por haber verificado tales instalaciones sin haber solicitado el correspondiente permiso.

— Disponer, estimando en parte el recurso interpuesto por don Miguel Llambrich contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 19 de junio de 1945, quede éste de nuevo redactado en la siguiente forma: Que se den por legalizadas las instalaciones verificadas por don Miguel Llambrich, consistentes en la colocación de cuatro rótulos, de 5 metros cuadrados, en los bajos de la casa n.º 456 de la calle del Consejo de Ciento, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 100 por 100, ascienden a 309 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber infringido lo dispuesto en el art. 217 de las Ordenanzas municipales a la sazón vigentes.

— Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de diciembre de 1944, quedando, por tanto, anulado el referido acuerdo, que se substituye por el siguiente: Que de conformidad con los planos presentados se dé por legalizada la adición de un piso y dependencias en el terrado de la finca n.º 14 de la Plaza Real, verificadas por don Víctor Soteras, previo el pago de los correspondientes derechos, que ascienden a 415'72 pesetas.

### HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, la cantidad de 13,048'30 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda hacer el pago al contado de la leche condensada que se suministre durante el corriente mes de julio a la Casa de Maternología, cuya cantidad se aplicará a la part. 272 del Presupuesto vigente.

— Pagar las certificaciones siguientes: De la Sociedad Anónima Española «Metron», de importe 6,650 ptas., por suministro e instalación de un pararrayos en el nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45; de S. y J. Olivella Paulí, S. L., de importe 1,518'66 ptas., por obras de albañilería en la construcción de una estación central de desinfección y desinsectación de vehículos en la calle de Cerdña, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario citado; otra, de 17,949'32 ptas., de las obras de construcción de un pabellón de Patología Tropical en el recinto del Hospital de Nuestra Señora del Mar, realizadas por don Jacinto Vergés Arumí, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªc, del propio Presupuesto, y otra, de 4,748'14 ptas., que ha de abonarse a don Martín Gaspar Serra, por la retención del 4 por 100 del importe de las certificaciones que se libraron para responder de las obras de instalación de calefacción central y agua caliente en el nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto repetido.

— Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De la Cooperativa de Coches y Automóviles, de importe 2,376'90 ptas., por el servicio de auto-taxis utilizados durante el mes de abril de este año por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología, para la asistencia ticológica de urgencia a domicilio, a la partida 241; de don Joaquín Girbau, de importe 24,000 y 52,211'40 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 272; de Comercial Nordeste, de importe 1,767'50, 1,802'50 y 1,844'50 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, a la part. 272; de don José Figuls, doña Francisca Tersol, don Tomás Porta Lluich, Comercial Batlle, don Magín Quer, Heredera de Martín Laplana y don Federico Heredia, de importe, respectivamente, 178'70, 1,680, 8,370, 18,739'60, 1,045, 4,632'80 y 3,804'25 ptas., por suministro de víveres, leña y carbón a instituciones de Sanidad Municipal, a la partida 272, y de Lacabex Hermanos, Daví y Torres, sociedad limitada; Laboratorios Alter, S. A.; Zeltia, Max, S. A.; José Balari Marco, Laboratorios Eles, sociedad anónima; Laboratorio Experimental de Te-

rapéutica Inmunógena, S. L.; Suministros «Salut», J. Uriach y C.<sup>o</sup>, S. A.; Farmacia Taxonera, Drogas Corín y Luis Pareras Antoja, de importe, respectivamente, 5,260, 1,303'35, 2,174'10, 1,317'04, 776, 3,768, 939'35, 767'90, 2,811, 8,104'15, 2,208'90, 7,772'65 y 1,675'50 ptas., por suministro de productos de material sanitario y de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, a la part. 265.

— Aprobar las cuentas certificadas siguientes: De don Francisco Ardid Farnés, Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 7,500 ptas. que percibió para la adquisición al contado de materiales para aquella institución; del doctor don Belarmino Rodríguez Arias, Director del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 2,978'40 pesetas que percibió para investigaciones científicas y mejoras del Hospital; del mismo, de la inversión de 5,704'50 ptas. que recibió para investigaciones científicas y mejoras del Hospital; de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 13,048'30 ptas. que recibió para el pago al contado de leche condensada suministrada durante el mes de mayo a la Casa de Maternología; del mismo, de la inversión de 30,000 pesetas que recibió para la adquisición al contado de la leche fresca suministrada durante el mes de mayo del corriente año a instituciones de Sanidad Municipal, y del mismo, de la inversión de 50,000 ptas. que percibió para la adquisición al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal.

— Pagar las cuentas presentadas por J. Cuadras, Laboratorio Padró, S. A.; Específicos Pelayo, Comercial Anónima Vicente Ferrer, J. Juan Sellas, S. en C.; Industrial Farmacéutica de Levante, sociedad anónima; Laboratorio Químico Biológico «Pelayo», Doctor Roig Perelló, Laboratorios Alter, Establecimientos Mediquim y Laboratorios del Doctor Esteve, S. A., de importe, respectivamente, 5,350, 502'60, 4,928'75, 1,034'30, 3,135'65, 781'40, 4,412'12, 7,999'01, 2,162'10, 3,302'50 y 3,044'45 ptas., por suministro de productos farmacéuticos, material sanitario y de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 265 del Presupuesto vigente, y las diecinueve facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado durante la primera quincena del mes de junio último diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: De la Ibérica de Industrias Químicas, S. A., de 1,098'75 ptas., con cargo a la part. 273; de Creus, de 1,750 ptas., con cargo a la part. 267; de don Ramón Arau, de 2,400 ptas., con cargo a la part. 240; de la Ferretería Roca Mataró, de 455 ptas., con cargo a la part. 261; de la viuda de Solá, de 3,690'75 y 3,690'75 ptas., con cargo a la part. 273; de don Miguel Conesa, de 504 ptas., con cargo a la part. 273; de Gráficas Calmell, de 75 ptas.,

con cargo a la part. 178; de la Ferretería Roca Mataró, de 618'40 y 225 ptas., con cargo a la part. 270; de don José Ros, de 726 ptas., con cargo a la part. 261; de don Ramón Arau, de 236'25 ptas., con cargo a la part. 273; de Trans, de 170 ptas., con cargo a la part. 273; de la Ferretería Roca Mataró, de 198 ptas., con cargo a la part. 273; de don Alfonso Roca Rabell, de 175 ptas., con cargo a la part. 231; de Quirós, de 1,035 ptas., con cargo a la part. 267; de don César Azcona, de importe 1,020 y 170 ptas., con cargo a la part. 131, y de la Papelería Llubra, de importe 234 ptas., con cargo al cap. VIII, art. 1.<sup>o</sup>, partida 261; todas estas consignaciones del Presupuesto vigente.

— Adjudicar, en virtud del concurso privado celebrado al efecto, a don Antonio Gascón los trabajos de pintura en el Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), por 107,342'47 ptas., en la que va incluido el 14 por 100 de beneficio industrial, que se aplicará al cap. VIII, art. 2.<sup>o</sup>, part. 8.<sup>ab</sup> del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, afectada esta consignación, para dicho objeto, en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 28 de mayo de este año.

## ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Proceder a la realización de las obras procedentes para la apertura de una puerta y formación de un pasillo para el paso de reses bravas en el Matadero General y Mercado de Ganados de esta ciudad, destinándose a tal fin la cantidad de 19,926'65 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Ejecutar las obras de revoque total de las paredes de cerca del Matadero General y Mercado de Ganados, y reparación del pequeño pabellón de la leche a dicha pared adosado, destinándose a tal fin 19,945'87 ptas., que se aplicarán con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar los concursos privados para los trabajos relativos al blanqueo general de las paredes de las naves de ganado lanar y vacuno del Matadero General y Mercados de Ganados, recientemente reformadas, a Hijos de José Miarnau Navas, S. A., por el precio total de 11,495 ptas.; el de los trabajos de pintado de hierros y carpintería de la nave de ganado vacuno del Matadero General y Mercado de Ganados, a la misma casa, por 19,785 ptas., y el del pintado de los cuchillos de hierro, vigas y carpintería en general de las obras a punto de terminarse correspondientes a la reforma de los corrales de ganado lanar del Matadero General, a la misma casa, por el precio de pesetas 19,785, y que las expresadas cantidades se abonen con cargo a la part. 135 del Presupuesto ordinario.

— Autorizar a doña Josefa Arnó Pardo para que pueda sacrificar en el Matadero un promedio de hasta cincuenta reses diarias de ganado lanar y cabrío para el abasto de la carnicería de su propiedad, sita en la calle de Borrell, n.º 49, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 1,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Realizar la reparación de la bóveda correspondiente al departamento de la nave de matanza de cerdos del Matadero General y Mercado de Ganados de esta ciudad, destinándose a tal fin la cantidad de 18,000 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

### TRANSPORTES

Manifiestar a la Jefatura de Obras Públicas, con relación a su oficio relativo a la concesión solicitada por Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia de una línea de tranvías por la calle de Menéndez y Pelayo, entre la de la Providencia y plaza de la Cruz, que este Ayuntamiento no tiene nada que oponer a que se otorgue la concesión solicitada, siempre que en las cláusulas de la concesión se hagan constar las que figuran en el acuerdo municipal de 5 de marzo último, por el que se autorizaba provisionalmente la ejecución de las obras de enlace de los tramos de vía a que se refiere la petición formulada, las cuales, copiadas literalmente, establecen lo siguiente: «1.ª Los nuevos tramos de vías que han de construirse en virtud de esta autorización quedarán adscritos a la Red Unificada dentro de la concesión denominada "Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia", a todos los efectos legales procedentes, y en especial los que se refieren a la fecha de reversión y tarifa kilométrica que hayan de servir de base para la determinación de los precios de los trayectos a que hayan de aplicarse en la explotación de los servicios a través de las nuevas líneas. 2.ª La Inspección facultativa municipal fijará sobre el terreno las alineaciones y rasantes definitivas a que hayan de ajustarse las nuevas vías, así como el emplazamiento de los postes para la sustentación de la línea aérea. 3.ª Tranvías de Barcelona, S. A., deberá reconstruir y ejecutar por su cuenta el pavimento de la zona de vías y entrevías, y una faja lateral de 0'50 metros a cada lado, cuyo pavimento será de la misma clase y condición que la actualmente existente. Igualmente deberá reconstruir por su cuenta cuantas zonas de pavimento sea preciso deshacer para dejar debidamente enlazado el pavimento de la zona con el resto de las calzadas afectadas.

— Aclarar, en lo menester, el acuerdo adoptado por esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 de julio del corriente año, destinando un crédito de 20,000 ptas. para la adquisi-

ción de chatarra de cobre necesaria para que, conjuntamente con la existente en el almacén de Circulación, pueda procederse a la reforma y nuevas instalaciones de señalización de tráfico, en el sentido de que dicho crédito sea librado al ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, el cual deberá, en su día, rendir cuenta justificativa de la inversión de dicha cuenta.

— Disponer, como contestación a los oficios de 3 y 14 de junio del corriente año, dirigidos a este Excelentísimo Ayuntamiento por Tranvías de Barcelona, S. A., y la Jefatura de Obras Públicas, relativos ambos a los servicios tranviarios n.º 21 y 64 con los nuevos trayectos que se establecen al ponerse en servicio el tramo Sarriá-Pedralbes, el enterado de los comunicados de referencia, y que se manifieste: 1.º Que las líneas que con motivo de las obras de referencia prolongarán su servicio hasta Pedralbes son las líneas n.º 21 y 64. 2.º Los trayectos que se establecen en la línea n.º 21 son todos nuevos, y comparándolos con los de la línea n.º 22 es la más parecida; restablecen once trayectos, de los cuales cuatro son nuevos, por prolongarlos hasta el final de Pedralbes. 3.º El cuadro de tarifas que aplican a dichos trayectos es la siguiente: *Línea n.º 21*: Barceloneta - avenida Generalísimo, 4'705 kilómetros, 35 céntimos; Barceloneta - Lesseps, 6'242 kilómetros, 40 cts.; Barceloneta - Bonanova, 6'221 kilómetros, 55 céntimos; plaza Palacio - Bonanova, 7'271 kilómetros, 55 cts.; plaza Cataluña - Pedralbes, 7'414 kilómetros, 60 cts.; avenida Generalísimo - Pedralbes, 5'614 kilómetros, 50 cts.; avenida Generalísimo - Bonanova, 3'515 kilómetros, 30 cts.; plaza Bonanova - Pedralbes, 2'096 kilómetros, 25 cts. = *Línea n.º 64*: Barceloneta - Valencia, 4'520 kilómetros, 30 cts.; Barceloneta - Travesera, 5,433 kilómetros, 35 cts.; Barceloneta - plaza Adriano, 6'495 kilómetros, 40 céntimos; Barceloneta - plaza Bonanova, 7'276 kilómetros, 50 cts.; Barceloneta - plaza de Sarriá, 8'474 kilómetros, 55 cts.; Barceloneta - plaza Pedralbes, 9'474 kilómetros, 70 cts.; Atarazanas - Sarriá, 6'563 kilómetros, 45 cts.; Atarazanas - Pedralbes, 7'463 kilómetros, 60 cts.; Consejo Ciento - Pedralbes, 5'279 kilómetros, 50 cts.; plaza Adriano - Sarriá, 1'979 kilómetros, 20 cts.; plaza Bonanova - Pedralbes, 2'096 kilómetros, 25 cts. = 4.º El recorrido de la línea n.º 21 está constituido por 8,221'16 metros, que pertenecen a la Red Unificada, y por 2,083'89 metros, a la concesión Garriga-Muntaner. El recorrido de la línea n.º 64 forma parte de las concesiones siguientes: 3,871'82 metros, a la Red Unificada; 70'92, a la Prolongaciones y Enlaces; 1,010'20, a la rambla Cataluña-San Martín; 2,390'05, a la Garriga-Muntaner, y 2,083'89, a la Bonanova-Pedralbes. = 5.º Efectuados los cálculos a base del precio por kilómetro de las respectivas concesiones, resulta que todas las tarifas que se aplican en los trayectos antes indicados de las líneas n.º 21 y 64 no sobrepasan el tope de la concesión.



## PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert y de Despujol, interesando que el Excelentísimo Ayuntamiento, por medio del Procurador don Joaquín Aicua González, comparezca ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, con fecha 3 del corriente mes, en el recurso interpuesto por este Excelentísimo Ayuntamiento contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de 27 de septiembre de 1944.

— Del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert y de Despujol, interesando que el Excelentísimo Ayuntamiento comparezca en el juicio ordinario de mayor cuantía, deducido por don Joaquín Cabot Rovira, ante el Juzgado de Primera Instancia Número 1, por medio del procurador que por turno corresponda, asistido del letrado don Javier de Mendoza y Arias-Carvajal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, a los efectos que prevé la Ordenanza de Consumos de Lujo, quede constituido el Jurado de Valoración que establece el art. 24 de dicha regulación fiscal, y en la forma por ella prevista, por el Interventor municipal, don Joaquín Ducet Cabanach; el Jefe de Negociado don Antonio Florensa Ferrer, especialmente delegado por el de la Sección de Hacienda; el Jefe de los Servicios, don Luis Ferrer Eguizábal, y el comerciante don Miguel Regás Ardévol, designado a tal fin por la Cámara de Comercio y Navegación de esta capital, actuando de Secretario, con voz y sin voto, el Oficial segundo letrado, don Ricardo Vidal Rovira.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que por haber quedado cumplimentadas las formalidades de aplicación, y haberse terminado la vista de las alegaciones presentadas, habiendo resuelto el Tribunal de Agravios todos los que se habían presentado, se tenga por definitivo y ejecutorio para todos los agremiados el reparto practicado por el Gremio fiscal de Cafés, Bares, Restaurantes Económicos y Tabernas de Barcelona-Centro por el concepto de impuesto de lujo, y que a los efectos necesarios, y de conformidad con el acuerdo de 19 de octubre de 1943, se tenga por nombrado, a propuesta del Gremio, agente recaudador a don Jaime Serrat Fargas, el cual tendrá, en el ejercicio de su cargo, los derechos, prerrogativas y obligaciones de agente recaudador al servicio del Ayuntamiento.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, por haber quedado cumplimentadas las formalidades de aplicación, y haberse terminado la vista de las alegaciones presentadas, habiendo resuelto

el Tribunal de Agravios todos los que se habían presentado, se tenga por definitivo y ejecutorio para todos los agremiados, el reparto practicado por el Gremio, fiscal de Cafés y Restaurantes de Primera por el concepto de impuesto de lujo, y que a los efectos necesarios, y de conformidad con el acuerdo de 19 de octubre de 1943, se tenga por nombrado, a propuesta del Gremio, agente recaudador a don Jaime Serrat Fargas, el cual tendrá, en el ejercicio de su cargo, los derechos, prerrogativas y obligaciones de agente recaudador al servicio del Ayuntamiento.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que se adquirieran cien ejemplares de la obra de reciente aparición, *El ángel de los enfermos*. - *San Camilo de Lelis*, versión española por el reverendo Padre Idelio Pérez, Camilo, para ser distribuidos en las instituciones nosocomiales municipales, y que el importe de 1,200 ptas. a que asciende la compra de dichos cien ejemplares, se pague con cargo al capítulo XVII, artículo único, «Imprevistos», del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que se facilite al decano de la Asistencia Médica Municipal, don José M.<sup>a</sup> Lucena Raurich, para que en viaje de estudios se traslade a Portugal para conocer de cerca la organización y funcionamiento de sus instituciones sanitario-asistencias municipales, en especial las que hacen referencia a los Municipios de Lisboa y Oporto, otorgándole la representación de la Sanidad municipal de nuestra ciudad, para que le puedan ser prestadas cuantas facilidades necesite para el mejor cumplimiento de su cometido.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, con cargo a la consignación del cap. x, artículo 6.<sup>o</sup>, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, se ponga a disposición del maestro don José Ricart Matas, Director del Museo Municipal de Música, la cantidad de 15,000 ptas., a justificar, con el fin de que pueda realizar un viaje de recolección de instrumentos destinados a las colecciones de dicho Museo, por diversas regiones del norte de España.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que se apruebe el acta de la sesión celebrada por la Ponencia de Cultura el día 16 del actual, en la que se acordó proponer a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adquisición, por el precio de 385,407'88 ptas., de la finca n.º 61 de la calle de la Herrería y n.º 59 de la de Gayarre, propiedad de don Pablo Fornt Brunet, y actualmente arrendada por este Ayuntamiento con destino a Escuela graduada de niñas, procediéndose, en consecuencia, a la referida adquisición, mediante los trámites reglamentarios correspondientes; que el mencionado importe

de 385,407'88 ptas. se aplique con cargo a la consignación del cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto de Obras de 1942-45, donde existe suficiente remanente para atender al gasto de que se trata; que, con cargo a la consignación de referencia, se libre al propietario de la finca en cuestión, don Pablo Fornt Brunet, la suma de 100,000 ptas., a cuenta del importe total de la misma, cuyo saldo será satisfecho oportunamente, y que, previos los trámites pertinentes, sea trasladada la oportuna documentación al Negociado de Patrimonio Municipal, al objeto de la formalización de la correspondiente escritura de compraventa, para cuya firma se autoriza especialmente al excelentísimo señor Alcalde.

— De los ilustres señores Teniente de Alcalde y Concejäl delegado del Distrito VIII, don Carlos Trías y don Francisco Canes, respectivamente, interesando que, igual que en años precedentes, y desde remota fecha, se facilite a los Presidentes de las Comisiones de las calles que celebran la Fiesta mayor de Gracia, material de ornamentación y tablados.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Domingo Castellar, interesando que, como resultado del concurso privado celebrado en cumplimiento del acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del día 2 del corriente mes de julio, se adjudique a don Lorenzo Illa Coste, por la cantidad de 18,285 ptas., el concurso relativo a la confección y suministro de ciento treinta y ocho blusas, ciento treinta y ocho pantalones y sesenta y nueve gorras con doble funda, para uniforme de verano necesarios para uso del personal de enterramientos de los Cementerios de la ciudad, cuya confección deberá efectuarse con tela igual a la acompañada de n.º 1 de su proposición, en cuanto a las blusas y gorras, y con tela igual a la muestra señalada con el n.º 3 de su proposición en cuanto a los pantalones, por cuanto la expresada proposición se halla de acuerdo con las bases del concurso, y que el mencionado gasto se aplique a la part. 216 del Presupuesto ordinario del año 1946.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trías, interesando que, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta de Jefes letrados en fecha 25 de junio último, se acuerde: 1.º Que podría accederse a la petición de revisión de precios interesada por Riegos Asfálticos, S. A., adjudicataria de la contrata de prestación personal, suministro de material, tapado de calas y obras de pequeña importancia para auxiliar los trabajos que dependen de la Agrupación de Vialidad, siempre y cuando consienta la referida Entidad, en tanto el contrato continúe prorrogado, que la revisión se efectúe de acuerdo con las cláusulas que figuran en el párrafo segundo del artículo 117 del pliego de condiciones, habida cuenta las razones expuestas por los informantes. 2.º Que en relación a los contratos que luego se detallarán, adjudicados a los contratistas que también se indican,

habida cuenta que en el pliego de condiciones de la subasta o concurso figura la cláusula de revisión de precios, también es procedente se acceda a la revisión solicitada, atendidos los aumentos que la mano de obra ha experimentado a consecuencia de la reglamentación de las bases del régimen laboral en las empresas de construcción y obras públicas de 3 de abril del corriente año, aunque deberá estarse, por lo que a tal revisión o forma de llevarla a cabo se refiere, a lo especialmente pactado para cada uno de ellos en el respectivo pliego de condiciones. Los contratos a que este extremo se refiere son: El de Cubiertas y Tejados, S. A., adjudicataria de las obras de prolongación de la avenida del Generalísimo Franco hasta el término municipal de Esplugas de Llobregat; de la misma Entidad, adjudicataria de los trabajos de desmonte, terraplén y obras de fábricas para evitar los desprendimientos de rocas de la montaña de Montjuich; también de la misma Sociedad, adjudicataria de las obras de pavimentación, construcción de albañales y modificación de burladeros en la plaza de España; de don José M.ª Sala Antich, adjudicatario de la subasta de construcción de muros de contención, albañales y colocación de bordillos en las calles de Valls y camino del Polvorín; del propio señor, adjudicatario de la subasta de construcción de cloacas y albañales en la calle de Pablo Alcover, entre las de Escuelas Pías y Ganduxer; también del mismo señor, adjudicatario del concurso de construcción de cloacas y albañales en el pasaje de Senillosa; de don Miguel Campmany y Compañía, adjudicatario de las obras de urbanización y pavimentación en la calle de Egipcíacas; del propio señor, adjudicatario de las obras de urbanización y pavimentación de la calle de Capellans; del Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de pavimentación de la calle de Martí, entre las de Verdi y Secretario Coloma; de la propia Entidad, adjudicataria de las obras de pavimentación de la calle de Santa Engracia, entre las de Fuente Cañellas y Argullós; también de la misma Sociedad, con respecto a las obras de urbanización de la avenida del Marqués de la Argentera; también del Fomento de Obras y Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de alcantarillado en el torrente de Belén, entre la calle de Yllas y Vidal y el paseo de la Bonanova. 3.º También puede accederse a las peticiones de revisión de precios interesada por don José Sala Antich, adjudicatario de las obras de reconstrucción de un muro en el pasaje de Felú (barriada de Clota-Horta), y a la de don Jacinto Badía Píera, adjudicatario de las obras de conservación de empedrados del Ensanche, en cuales contratos, si bien no existe cláusula de revisión de precios, viene la misma autorizada en el articulado de la Ley de 17 de julio de 1945, que es de aplicación a los contratos señalados en este extremo, en los cuales no figura la expresada cláusula revisional. 4.º Que por lo que respecta a la aplicación de la bonificación provisional a conceder

a las merítadas contratas a partir de 1.º de abril último, habida cuenta que para las obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas ha sido la misma cifra en el 25 por 100, según Orden del Ministerio del Ramo de 10 de mayo próximo pasado, se estima que, por no haberse publicado disposición alguna por lo que se refiere al Ministerio de la Gobernación, del que dependen los Organismos locales, debe dejarse a la facultad del Excelentísimo Ayuntamiento resolver sobre el particular, después de discriminar sobre las posibles consecuencias de ser aplazada una resolución a tal respecto. 5.º Que sean redactados, a la posible brevedad, las consiguientes normas de aplicación, por lo que respecta a la revisión de precios, señalándose el trámite a que se sujetarán los expedientes que al efecto se instruyan y cuantos requisitos se estimen necesarios adoptar para el mejor y más exacto cumplimiento de la Ley. 6.º Que se encomiende al Jefe de Sección que se determine para que, en contacto y de acuerdo con el de la Agrupación de Vialidad, eleven a la Corporación municipal, a través de la Ilustre Comisión de Obras Públicas, la propuesta que, de acuerdo con la letra y el espíritu de lo legislado, se entienda conveniente proponer, sujeta, desde luego, la propuesta y resolución, a las consiguientes rectificaciones, si así procediera, al legislarse a tal respecto por el Ministerio de la Gobernación. 7.º Que se dé carácter general a las conclusiones sentadas en el mencionado informe de la Junta de Jefes letrados, y, por tanto, en cuanto a las peticiones de revisión que se produzcan entre dentro del contenido del repetido informe, se esté a lo que en la misma se propone, siendo de aplicación a las peticiones que formulen los contratistas, de índole similar a las que son objeto del presente acuerdo.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Abastos, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós, interesando que para cubrir la vacante de matarife de la Brigada de matanza de ganado de cerda producida por la defunción de don Gervasio Paulí Camp, se ascienda a la categoría de matarife, con el haber de 105 ptas. semanales, más el aumento del 15 por 100 correspondiente que señala el vigente Presupuesto, al aprendiz de matarife de primera, de ganado de cerda, don Jorge Rosell Buil, que tiene el n.º 1 en su Escalafón, y que para ocupar la vacante producida por el ascenso del mismo, ascienda a la categoría de aprendiz de primera, con el haber de 85 ptas. semanales, más el aumento del 15 por 100 correspondiente que señala el vigente Presupuesto, al aprendiz de segunda,

de ganado de cerda, don Juan Figueras Busqué, que ocupa el n.º 1 de su Escalafón.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Transportes y Gobernación, don José Ribas Seva y don Luis de Olano, interesando que se apruebe el acta correspondiente; que para ocupar una plaza vacante de encargado de la Sección de Talleres del Parque Móvil Municipal sea nombrado, en méritos de concurso, don Antonio Guilleuma Casas, quien percibirá el haber anual de 7,935 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios; que sean nombrados oficiales mecánicos, en méritos de concurso, los hasta ahora empleados no de plantilla don Pedro Pérez Sánchez, don José Climent María, don Miguel Brau Salvadó y don Félix Garcés Civit, quienes disfrutarán el haber anual de 7,617'60 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo; que sean nombrados, en méritos de concurso, para ocupar una plaza de oficial electricista, don Luis Vives Boada; una de oficial planchista, don Blas Oscos Prat; una de oficial tapicero, don Ramón Sabater Pons, y otra de oficial de engrase y neumáticos, don Martos Marín Lozano; disfrutarán, todos ellos, el haber anual de 7,617'60 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo; que para ocupar seis plazas vacantes de conductor de segunda del Parque Móvil Municipal sean nombrados, en méritos de concurso, los hasta ahora empleados no de plantilla don Juan Ramón Barrera, don Juan Assens Grau, don Luis Folch Folch, don Ramón Solé Marvá, don Juan Pamies Domingo y don Diego Pinar Carvajal; percibirán, cada uno de ellos, el haber anual de 7,245 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios; que para ocupar una plaza vacante de vigilante de puertas del Parque Móvil sea nombrado, en méritos de concurso, don Salvador Burquete Andrés, quien disfrutará el haber anual de 6,279 ptas., y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y que, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Presupuesto, part. 58, queden amortizadas las plazas de personal eventual (un oficial electricista, seis conductores de segunda y un mozo de garage) que en la misma figuran, una vez que las similares de plantilla han quedado provistas en este concurso, debiendo pasar los funcionarios don Juan Pamias Ferrer, don Mariano Moreno Calderón, don Manuel Falcó Belda y don Antonio Meroño Avilés, el primero renunciante al concurso y los tres restantes que voluntariamente no han tomado parte en el mismo, a percibir sus haberes de la correspondiente nómina que se confecciona para el personal de contratación diaria del Parque Móvil.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 15 DE JULIO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de archivero arqueólogo adscrito al Instituto Municipal de Historia de Barcelona, dotada con 7,935 ptas. anuales; una plaza de bibliotecario o bibliotecaria de los Museos Municipales de Arte y Gabinete Numismático; con 7,935 ptas.; dos plazas de auxiliar de Biblioteca mecanógrafos de los Museos Municipales de Arte, con 6,762 ptas., y las de concurso libre para la provisión de una plaza de auxiliar del Gabinete Numismático de los Museos Municipales de Arte, con 7,935 ptas. anuales.

DÍA 19. — Ley de la Jefatura del Estado, por la que se declaran exentos de impuestos determinados los actos de traspaso de derechos y obligaciones del Patronato de la Habitación de Barcelona, a favor del Ayuntamiento de esta ciudad.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 15 DE JULIO. — Circular de la Dirección General de Administración Local, para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares remitan directamente a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación, y comuniquen, por conducto reglamentario, y con la misma fecha del envío a la Sección citada, a esta Dirección General, el cumplimiento del servicio, de los datos municipales y provinciales que se expresan.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que don Antonio Garriga Despouey solicita un duplicado del título extraviado de un nicho del Cementerio de San Gervasio, librado a nombre de doña Candelaria Pascual Moreno.

DÍA 16. — Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, anunciando la petición de

concesión presentada por la S. A. Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, de una línea de prolongación del actual Metropolitano Transversal, desde La Sagrera al barrio de San Andrés.

— Circular del Gobierno Civil, manifestando que, por ausencia del excelentísimo señor don Bartolomé Barba Hernández, se encarga interinamente del mando el ilustrísimo señor Secretario, don Enrique Mellado Lalana.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando que don Aquilino Suárez Alba ha interpuesto recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, que ordena al señor Suárez que, en el plazo de treinta días, derribe unas viviendas.

DÍA 17. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona, abriendo información pública sobre los proyectos de rectificación de la numeración de las calles de los grupos de casas baratas denominados «Barón de Viver», «Ramón Albó», «Eduardo Aunós» y «Milans del Bosch».

— Anuncio del mismo Ayuntamiento, manifestando que doña Antónia Pagés Servitjá solicita un duplicado, por extravío, del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de la misma.

DÍA 18. — Circular del Gobierno civil, participando que habiendo regresado el excelentísimo señor don Bartolomé Barba Hernández, se ha posesionado nuevamente del mando.

— Circular del mismo Centro oficial, transcribiendo un telegrama del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, sobre cumplimiento de los preceptos vigentes en materia de movilización militar.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla de manifiesto el expediente relativo a la supresión del pasaje de Magarola en toda su longitud, que atraviesa la manzana limitada por las calles de Puertaferriera, Bot, Duque de la Victoria y una en proyecto, así como a la profundidad edificable de dicha manzana.

DÍA 19. — Circular del Servicio Provincial de Ganadería, conteniendo el estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes de junio pasado.